



Lebrija, 05 de febrero de 2024

Señor (a):
GUILLERMO CELIS
Vereda Rayitos
Lebrija.

**Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es
PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA
SUBESTACION DE BOMBEO DEL POZO DEL AGUILA DE LA ESPL.**

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Subgerencia técnico-Operativa, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado de acuerdo con los términos de referencia dispuestos por EMPULEBRIJA ESP. 2) Acatar los procedimientos impuestos por la Empresa, para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas. 3). Las demás que constan en la propuesta del contratista, y las que le señale el supervisor del contrato, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento. 4) Acreditar el pago de la seguridad social integral tomando como base el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato. 5) Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo con las normas legales vigentes. 6) Prestar a entera satisfacción el servicio. 7) Aceptar la supervisión por parte de la entidad. 8) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 9) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 10) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar. 11) Suscribir las actas a que haya lugar.

• OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- 1) Apoyar en la operación del equipo de bombeo (motores Diesel) de la subestación de bombeo pico del águila.
- 2) Apoyar en el mantenimiento preventivo del motor Diesel de la Estación de bombeo pico el águila, en cuanto a engrase, limpieza y lubricación.
- 3) Revisar la carga de las baterías de encendido de los motores y realizar su carga cuando sea necesario. Desconectar los switches de encendido cuando no estén operando los motores para evitar que éstas se descarguen.
- 4) Recibir y entregar al momento de recibir el turno los elementos asignados y responder por los mismo.
- 5) Realizar el registro de cualquier novedad presentada en la estación, en el libro radicador.
- 6) Mantener constante comunicación con los operarios de planta de tratamiento de agua potable.

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas en la subestación de bombeo del Pico del Águila y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.



3. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

| DOCUMENTOS |
|--|
| Copia Cédula de Ciudadanía |
| Propuesta o Cotización |
| Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades |
| Formato Único de Hoja de la función pública SIGEP II Actualizada |
| Soportes de estudios. |
| Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública |
| Certificados de experiencia laboral |
| Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la Republica |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación |
| Certificado de Antecedentes Judiciales |
| Certificado de medidas correctivas |
| Certificado de delitos sexuales. |
| Consulta Boletín deudores morosos del estado. |
| Copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años. Ampliada al 150. |
| Certificado de la libreta militar |
| Tarjeta Profesional (Si aplica). |
| Certificados de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (Si aplica). |
| Certificado de afiliación a la EPS, Pensión y ARL. |
| Copia del pago de Seguridad Social Integral |
| Copia del Registro Único Tributario, actualizado (Mínimo 1 año). |
| Examen Ocupacional |

5. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CUATRO (4) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.827.200).

7. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato teniendo en cuentas las deducciones de ley a que haya lugar, de la siguiente manera: Se realizará **CINCO PAGOS** los cuales se harán de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.971.200)** (correspondiente a los 24 días del mes de Febrero) Y **CUATRO PAGOS** mensuales cada uno por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.464.000)**, previo informe **MENSUAL** de actividades presentado por el contratista y conformidad del servicio expedida por la



Subgerencia Técnica Operativa al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para el pago final se requiere adicionalmente la presentación del informe final y la liquidación respectiva del contrato.

8. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo ochenta del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,



JUAN MANUEL PRIETO PINZON

Subgerente Técnico Operativo.